



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7606

27/01/2017

16946

AUTOR/A: CAMPO MORENO, Juan Carlos (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS); DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio (GS); ALCONCHEL GONZAGA, Miriam (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que la dirección del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Algeciras dio cuenta del auto del Juzgado de Instrucción número 1 de Algeciras a la Secretaría General de la Comisaría para acometer las actuaciones necesarias.

Entre las medidas a realizar, se solicitó la instalación de duchas individuales en las habitaciones de los internos que ocupan el módulo II del Centro.

Asimismo, se ha llevado a cabo la supresión de mamparas de cristal en la sala destinada a las comunicaciones y visitas del exterior. Hasta que se acometan las obras oportunas las visitas se están desarrollando con contacto directo entre interno y visitante, garantizando en todo caso la seguridad.

Además, se ha solicitado la instalación del mecanismo de apertura y cierre automático de las habitaciones desde el exterior y la instalación de servicio de lavandería para los internos.

En cuanto a las máquinas de refrescos y tabaco, cabe señalar que ya existían con anterioridad al auto judicial.

Para garantizar los derechos de los internos en los Centros y la plena transparencia en el normal desarrollo de las actividades diarias, el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, desarrolla los mecanismos de control.

En este sentido, destacan los Juzgados de Instrucción y Jueces de Control, el Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Asimismo, el Consejo Europeo (dentro del ámbito de la Unión Europea) y la Organización de Naciones Unidas (ONU), las legaciones diplomáticas y, a nivel interno, la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad de la Secretaría de Estado de Seguridad, en sus funciones de detección de deficiencias o averías que puedan afectar al bienestar de los internos. Además, el CIE de Algeciras es inspeccionado regularmente y visitado por diferentes ONG.



Por último, cabe señalar que actualmente prestan servicio de custodia y vigilancia en el CIE de Algeciras funcionarios policiales adscritos a la Brigada Local de Extranjería y Fronteras de Algeciras, siendo reforzada la seguridad del Centro con personal adscrito a esa Brigada en aquellos momentos puntuales que lo requieran.

Madrid, 8 de junio de 2017